



U/I

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 05 SEP 2012

Resolución Ejecutiva Regional N° 876-2012- GRA/PRES.

VISTO: El Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, entre la Autoridad Nacional de Servicio Civil y el Gobierno Regional de Ayacucho, suscrito el 02 de Julio del 2012, en 06 folios; el Oficio N° 183-2012-SERVIR/GDCGP, de fecha 02 de agosto del 2012, el Decreto N° 1019-2012-GRAPRES-SG, de fecha 14 de agosto del 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales creados por Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, regulada por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la finalidad esencial del Gobierno Regional de Ayacucho es fomentar el desarrollo Regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de su población, de acuerdo con los planes, programas nacionales y locales de desarrollo; asimismo, faculta al Presidente Regional, suscribir Contratos, Convenios y Acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo, con diversas instituciones para el cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, con fecha 02 de Julio del 2012, se firmó el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y el Gobierno Regional de Ayacucho, con la finalidad de establecer los lineamientos sobre los cuales se asignarán Gerentes Públicos al Gobierno Regional de Ayacucho, definiendo las actividades que corresponden a cada parte en la asignación del Gerente Público, de acuerdo a lo señalado por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1024 y el cumplimiento de las formalidades de Ley;

Que, estando a lo actuado y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las facultades conferidas por Ley N°. 27867- Ley orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053;





138

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco para la Asignación de Gerentes Públicos, celebrado entre la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) y el Gobierno Regional de Ayacucho, de doce (12) cláusulas y (01) cláusula adicional que rubricados en cada uno de sus folios forman parte integrante del presente Acto Resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente Acto Resolutivo a la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) y a las estructuras orgánicas competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL**

*Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.*

Atentamente



MARIA MIRANDA GUTIERREZ
SECRETARÍA GENERAL (e)